

PUNTO DE SUSCRIPCION

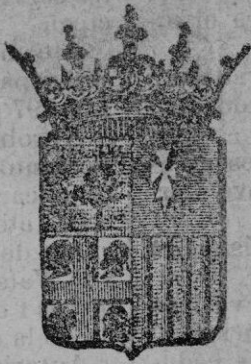
EN ZARAGOZA

* En la Administración del Boletín, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

* El pago de la suscripción adelantado.

* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

20 pesetas al año * Extranjero, 45.

* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cts. de peseta por línea.

* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclaman; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sídic de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sees. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 18 mayo 1912)

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Desestimadas las proposiciones presentadas al concurso anunciado para la venta del pelo de cerda existente en el Matadero por no conceptuar aceptables los precios en aquéllas consignados, se anuncia nuevo concurso, con arreglo á las condiciones del pliego que se halla expuesto al público en el Negociado de la Comisión de Hacienda de la Secretaría municipal.

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo de diez días, que finará á las trece del 29 del actual, en pliego cerrado y extendidas en papel de la clase undécima, acompañando la cédula personal del firmante; pudiendo consignarse libremente el precio de oferta y reservándose la Comisión la facultad de de-

sechar todas las proposiciones si estimase que los precios no eran convenientes.

Zaragoza 15 de mayo de 1912.—El Alcalde, César Ballarín.

Extracto de los acuerdos tomados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de abril de 1912.

(Conclusión).

Sesión del día 26.

Aprobada el acta de la del día 19.

Quedar enterado de un oficio del Sr. Gobernador remitiendo la sentencia del Tribunal Supremo revocando la del Provincial Contencioso sobre construcción de retretes y vertido á las alcantarillas.

Pasar á la Comisión de Fomento una carta del Concejal inspector del servicio contra incendios de Madrid invitando al Congreso-concurso Nacional de Bomberos.

Pasar á informe de los Sres. Asesores un oficio del Sr. Gobernador anulando el acuerdo municipal declarando á D. Joaquín Prat sujeto al arbitrio de solares.

Contestar al telefonema del Sr. Alcalde de Barcelona que expresa su reconocimiento por las atenciones guardadas al Orfeón Catalán.

Quedar sobre la mesa la nota del Procurador del Ayuntamiento participando el fallo del Tribunal Supremo relacionado con la reposición del empleado D. Manuel Domingo.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Fomento sobre alumbrado eléctrico de la carretera de Madrid mediante concurso y autorizar á

la Comisión para contratar con las Sociedades eléctricas la forma más conveniente para el suministro de energía.

Nombrar a Antonio Bernal matarife cabecero Jefe de la cuadrilla de la nave de cerdos del Matadero.

Dejar sobre la mesa un dictamen presentando el Reglamento provisional del Nuevo Mercado.

Conceder un puesto de refrescos en la plaza de San Antonio Abad.

Desestimar la pretensión de varios vecinos del barrio de Peñaflor solicitando incluirlos en el período voluntario para adquirir las cédulas de 1911.

Denegar la petición de D. Miguel Portolés y de los hijos de D. José Palomar reclamando contra el arbitrio por inspección anual.

Dejar sobre la mesa un dictamen presentando el pliego de condiciones para adjudicar la explotación y cobranza de las cédulas personales.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Hacienda.

Volver a la Comisión de Hacienda el concierto hecho con el gremio de cocheros para el pago de arbitrios.

Desestimar la pretensión del Celador de Policía urbana Primitivo González sobre computarle los años en el Cuerpo de consumos para efectos de jubilación, devolviéndole las cantidades descontadas para el fondo de jubilaciones.

Jubilar al Eseribiente de Contaduría D. Amado Pérez y nombrar para ocupar la vacante a D. Enrique Pérez Soriano.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobernación informando la moción del Sr. Pin sobre las fiestas del Pilar, proponiendo se autorice al Alcalde para convocar a una reunión magna en la cual tengan representación las Autoridades y entidades que en el mismo expresa.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Ejecutar varias obras en el edificio llamado de San Vicente.

Abrir concurso para adquirir 100 mesas bancos para las escuelas municipales.

Autorizar a la Comisión de Gobernación para organizar el servicio de vacunación en la forma que indica.

Ejecutar las obras necesarias en los retretes del edificio ex Convento de la Victoria y hacer la acometida a la red general del alcantarillado.

Adquirir 24 regaderas con destino al servicio de limpieza pública.

Desestimar la petición del Maestro D. Tomás Bobadilla sobre que se le conceda habitación mayor por su numerosa familia.

Autorizar al empresario del Teatro para dar funciones de cinematógrafo si la Compañía aseguradora responde de los perjuicios en caso de incendio.

Dejar sobre la mesa un dictamen de la Comisión de Gobernación sobre reorganización de

los servicios médicos de la Beneficencia municipal.

Aprobar el resultado del beneficio de la Casa Amparo en el Teatro Principal, importante 1.551'97 pesetas.

Aprobar tres dictámenes de la Comisión de Fomento autorizando a varios propietarios para practicar obras, decorar y renovar sepulturas; a D. Antonio Arqué, para abrir huecos en la fachada de la casa número 90 de la calle Mayor y a D. Valero Ros, para reformar su casa números 1 de la plaza de San Felipe y 28 duplicado de la de Torrenueva.

Autorizar a la Comisión de Fomento para que mediante concurso adquiriera uniformes de verano con destino a los mangueros y muchachos auxiliares.

Incautarse de la casa número 11 de la calle de la Regia, expropiada para ensanche de la vía pública, procediendo a su derribo, entregando a su propietario la carpintería y herrajes.

Dejar sobre la mesa un dictamen relacionado con la expropiación de la casa números 4 y 4 duplicado de la calle de Roda.

Abrir concurso por término de quince días para adquirir terrenos con destino a la Escuela de Veterinaria.

Aprobar varias facturas presentadas por la Comisión de Fomento.

Conceder a D.^a Emilia Lacasa tres trozos de terreno inmediatos a una finca de su propiedad en el término de Garrapinillos, con las condiciones marcadas por el Director de Agronomía.

Autorizar a D. Enrique Castillo y D. Vicente Penella para instalar dos motores eléctricos.

Adquirir dos mangas de cuero y una de lana con destino a los jardines públicos.

Conceder permisos para tomas de agua, vertidos y acometidas al alcantarillado a varios propietarios.

Adquirir los accesorios para el alcantarillado, que indica el Director de este servicio.

Autorizar a D.^a María Cruz Fidalgo para verter las aguas sucias de su casa Soberanía Nacional, 20, a la alcantarilla emplazada en dicha vía.

Se formularon varios ruegos y preguntas, y explanadas dos interpelaciones, una del señor Chicot, sobre la conducta del Alcalde como ordenador de pagos, y continuación de la del señor Tutor, sobre administración municipal, se levantó la sesión.

SECCION SEXTA

Bulbunte.

Desde el 17 del actual al 25 inclusive se hallarán expuestos al público los repartos de alfarda y guardería de este término municipal para el año corriente, girados por el Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y llevar a efecto las reclamaciones que en más o en menos notaren en sus cuotas; debiendo advertir que pasado dicho día se procederá al cobro, no pudiéndose admi-

tir reclamación alguna por no alterar las listas cobratorias que obrarán en poder del recaudador.

Bulbunte 15 de mayo de 1912. — El Alcalde, P. O., León Carnicer.

Cabolafuente.

Desde esta fecha y por término de cinco días, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el recuento general de ganadería para el próximo año de 1913.

Cabolafuente 16 de mayo de 1912. — El Alcalde, Tomás Marruedo.

Clarés.

El recuento general de ganadería, formado para el año próximo, se hallará expuesto al público, por el término de cinco días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Hasta el 31 del actual se admitirán en dicha secretaría las altas y bajas que los vecinos y terratenientes de este término hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana, previa la presentación de los documentos que justifiquen haber pagado a la Hacienda los derechos reales por la traslación de dominio.

Desde el 1 al 15 de junio próximo, ambos inclusive, se hallará al público el apéndice al amillaramiento para el año de 1913.

Clarés 15 de mayo de 1912. — El Alcalde, C. López.

Daroca.

Por término de quince días quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices de las alteraciones sufridas por los vecinos en la riqueza inmueble, a los efectos reglamentarios.

Daroca 14 de mayo de 1912. — El Alcalde, ejerciente, Roque Marina.

Fuendetodos.

Por término de quince días se hallarán expuestas al público las liquidaciones del presupuesto de 1911 y presupuesto definitivo de 1912 en la secretaría municipal.

Fuendetodos 13 de mayo de 1912. — El Alcalde, Benito Corzán.

La Joyosa.

Quedan expuestas al público, por espacio de quince días, en la secretaría del Ayuntamiento, las liquidaciones de cobros y pagos de 1911 y presupuesto refundido de 1912 y las cuentas de 1911, a los efectos de examen y reclamación.

La Joyosa 16 de mayo de 1912. — El Alcalde, Manuel Arié.

Paracuellos de Jiloca.

A los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por ocho días, las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto de 1910 y 1911 y presupuestos refundidos para 1911 y 1912.

Por quince días, las cuentas municipales de 1910 y 1911.

Por cinco días, el recuento de ganadería.

Paracuellos de Jiloca 15 de mayo de 1912. — El Alcalde, Manuel Blancas.

Puebla de Alfindén

A los efectos reglamentarios, se hallan ex-

puestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Por quince días, las liquidaciones de ingresos y gastos del presupuesto municipal del año de 1911 y presupuesto refundido para el año corriente.

Por ocho días, el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y expediente de altas y bajas por urbana.

Puebla de Alfindén 14 de mayo de 1912. — El Alcalde, Domingo Labarta.

Torrijo.

Por término de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL, se hallará expuesto al público, en la secretaría de la Corporación, el apéndice al amillaramiento de rústica y urbana de este distrito para 1913.

Torrijo 15 de mayo de 1912. — El Alcalde, Manuel Velilla.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 17^o de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MOYA ZAFÓN, Daniel; domiciliado últimamente en Allepuz (Teruel); comparecerá, en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de Teruel, para prestar declaración en causa por homicidio frustrado contra Mariano Serafín Blasco Vicente.

SERRANO SANZ, Joaquín; que habitaba en la plaza de la Cebada, número cinco; y

MARCILLA CABELLO, Teodoro; que tuvo su domicilio en la plaza de La Seo o de Asso, número uno, tercero; cuyo actual paradero de ambos se desconoce; comparecerán ante la Ilma. Audiencia provincial de la ciudad de Zaragoza el día primero de junio próximo, a las diez de la mañana, al objeto de que asistan como testigos a la celebración de la vista en juicio de la causa contra José García Pueyo y otro, sobre hurto.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de citación.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, procedente de causa seguida en este Juzgado contra Antonio Soriano Menés, sobre lesiones a Joaquín Sánchez Cristóbal, se cita por la presente al Joaquín Sánchez Cristóbal, vecino de esta villa, cuyo actual paradero

se ignora, para que el día tres de junio próximo, a las diez, comparezca ante la Excm. Audiencia provincial de Zaragoza, para asistir al juicio oral de la mencionada causa; apercibiéndole que si no comparece sufrirá el oportuno perjuicio.

Ateca quince de mayo de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, P. H., Luis E. Muñoz.

Cariñena.

D. Joaquín Salazar y Altemir, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad de Cariñena y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado en providencia de este día que el veintiocho del actual, a las diez de la mañana, tenga lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado la designación, por suerte, de los seis mayores contribuyentes por contribución territorial e industrial, que en unión del Cura párroco y Maestro de instrucción primaria más antiguo, deberán constituir la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Cariñena a quince de mayo de mil novecientos doce.—Joaquín Salazar.—Por su mandado, Julio Ladaga.

Caspe.

El Juez de instrucción de Caspe;

Hago saber: Que conforme a lo prevenido en la ley del Jurado, el día veintinueve del actual, a las once y media, se verificará en este Juzgado el sorteo para la designación de los contribuyentes que han de intervenir como Vocales de la Junta de partido en la confección de las listas de Jurados.

Dado en Caspe, a diez y siete de mayo de mil novecientos doce.—Francisco Lovaco.—El Secretario, Licenciado Rogelio Ruiz.

Tarazona.

D. Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que cumpliendo con lo dispuesto por la ley del Jurado, en su artículo treinta y uno, he acordado, en providencia de esta fecha, se proceda en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las doce, al sorteo de los seis Vocales que, bajo la presidencia del Juez que refrenda, han de formar la Junta de este partido para la designación de las personas que han de figurar en las listas de Jurados correspondientes al mismo y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial.

Tarazona quince de mayo de mil novecientos doce.—Romualdo Sancho Morlán.—J. Angel Mur.

JUZGADOS MUNICIPALES

Calatayud.

Cédula de citación.

El Sr. D. Félix Sanz de Larrea, Juez municipal de esta ciudad, en providencia de hoy ha

señalado el día treinta y uno de los corrientes y hora de las diez, para la celebración del juicio de faltas que por orden del Tribunal Superior ha de tener lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Marcial, número dos, contra Pascual Martínez Lázaro, conocido por Pablo, sobre lesiones sufridas por María Camproy Collado. Y como quiera que se ignora el domicilio de ésta y de los testigos José Gómez Camproy, Josefa González Esplima y Rafael Portela González, se les cita por el presente para este acto; previniéndole que si no concurriesen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Calatayud trece de mayo de mil novecientos doce.—El Secretario, Miguel Millán.

Munébrega.

Cédula de citación.

El Sr. Juez municipal de este término, en providencia de hoy, dictada como consecuencia del testimonio recibido de la causa seguida en el Juzgado de instrucción de Calatayud bajo el número cincuenta y tres del año último, a virtud de denuncia promovida por Juan Cruz Ramón Morlanes, de esta vecindad, sobre daños, contra Casimiro Satué Puyuelo. ha dispuesto que el acusado Casimiro Satué Puyuelo, de treinta y dos años de edad, de estado casado, profesión Recaudador de contribuciones, natural de Sariñena y vecino de Zaragoza, sea citado para que el día veinticuatro del corriente mes y hora de las quince, comparezca con las pruebas que tuviere en la Sala-audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle del Castillo, número uno, para la celebración del correspondiente juicio de faltas; bajo apercibimiento de multa de cinco a veinticinco pesetas si no comparece.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y a tal fin se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente cédula en Munébrega, a quince de mayo de mil novecientos doce.—El Secretario, Vicente Roy.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Figueruelas.

En cumplimiento de acuerdo de este Sindicato, se hace saber a todos los usuarios del mismo que tengan en descubierto sus cuotas de alfaradilla, agua del canal y veedor de riegos, que la recaudación voluntaria de los repartos del año actual que se verifica en este pueblo, terminará el 24 del corriente mes, pasando los recibos al período ejecutivo y haciéndose éstos efectivos por la vía de apremio, como las contribuciones.

Figueruelas a 14 de mayo de 1912.—El Presidente, Jorge López.